

ELCHE

Edicto

Don Fernando Cambronero Cánovas, Magistrado-Juez sustituto del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado, bajo el número 9/1997, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por «Sociedad Ibérica de Crédito Inmobiliario, Sociedad Anónima, Sociedad de Crédito Hipotecario», contra don José Martínez Albadalejo y doña Dionisia Sáez Hernández, en los que por proveído de esta fecha, he acordado sacar a subasta por primera vez, y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dichos ejecutados y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 11 de marzo de 1998, en primera; el día 15 de abril de 1998, en segunda, y el día 13 de mayo de 1998, en tercera, a las once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las que más adelante se indican del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Los ingresos serán en metálico en el Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal, en Elche, y cuenta 0161.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de cargas a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en autos.

Quinta.—Antes de comenzar el acto de la subasta, los licitadores aceptarán las condiciones de venta a que se refiere la regla 8.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y sin cuyo requisito no serán admitidos.

Sexta.—El actor y en su nombre el Procurador don M. Hurtado, podrá tomar parte en las subastas sin hacer depósito.

Séptima.—Se notifica por cédula a los dos demandados, pero si resultaren desconocidos o sin posibilidad de notificar, este anuncio les servirá de notificación.

El bien objeto de la subasta y precio es el siguiente:

Vivienda del tipo B, ubicada en el bloque 2. Tiene una superficie total de 91,03 metros cuadrados en dos plantas, más 15 metros 60 decímetros cuadrados de porche o zonas cubiertas. Dispone de pérgola. La planta baja comprende salón-estar, cocina, comedor, aseo y escalera de acceso a la planta alta; en ésta hay dos dormitorios y cuarto de baño. Linda: Al frente, con paso peatonal; derecha, entrando, paso peatonal; izquierda, con vivienda 8, y por el fondo, con vial de circulación. Cuota: 0,976 por 100. Tiene vinculada la plaza de garaje número 9, en sótano. Inscrita al tomo 1.329, libro 385 de Santa Pola, folio 21, finca número 30.810, inscripción segunda. Y está anotada la hipoteca al tomo 1.329, libro 385, folio 21, finca número 30.810, inscripción tercera del Registro de la Propiedad de Santa Pola.

Está tasada, a efectos de subasta, en la cantidad de 15.560.000 pesetas, por lo tanto en la primera subasta no se admitirá tipo inferior a dicha cantidad; en la segunda se haría una rebaja del 25 por 100, y en la tercera no habrá sujeción a tipo alguno.

Dado en Elche a 28 de octubre de 1997.—El Magistrado-Juez, Fernando Cambronero Cánovas.—El Secretario judicial.—2.088.

ELCHE

Edicto

Doña Gracia Serrano Ruiz de Alarcón, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 7 de Elche y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramitan autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, seguidos bajo el número 286/1997, a instancias del Procurador señor Martínez Hurtado, en nombre y representación de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra doña Manuela Macías Torres, en reclamación de 3.666.763 pesetas de principal y otros 1.050.000 pesetas para intereses y costas.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en Palacio de Justicia (plaza Reyes Católicos) se ha señalado el día 4 de marzo, a las diez horas, bajo las condiciones que a continuación se indican y, a la vez y para el caso de que no hubieran postores en dicha subasta, se señala la segunda, con las mismas condiciones que la anteriores y rebaja del 25 por 100 sobre el avalúo, señalándose para ello el día 8 de abril, a las diez horas, y para el caso de que tampoco hubieran postores, se señala la tercera, sin sujeción a tipo, para el día 21 de mayo, a las diez horas.

Condiciones de la subasta

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que concurran a ella consignar, previamente, en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 en efectivo metálico del valor que sirva de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose dichas consignaciones acto continuo al remate, excepto la que corresponda a los mejores postores, que se reservarán en depósito como garantía del cumplimiento de la obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta, pudiendo hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el importe de la consignación, los cuales se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate, surtiendo los mismos efectos que las posturas que se realicen en dicho acto.

Segunda.—Servirá de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, no admitiéndose postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Tercera.—Los autos y certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 141 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, que podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

La finca hipotecada, y que a continuación se describe, ha sido tasada a efectos de subasta en la suma que se dirá.

Descripción de la finca

Vigésima segunda.—Vivienda tipo D, izquierda, entrando, escalera central, número 50, del piso tercero (planta cuarta), con acceso a la calle Purísima, del edificio que se expresará; dicha vivienda ocupa una superficie útil de 63 metros 40 decímetros cuadrados, siendo la construida de 75 metros 20 decímetros cuadrados. Se integra en un edificio situado en este término municipal de Elche, partido de Torrellano Alto, con frente a la calle Purísima, señalado con los números 48, 50 y 52 de policía, y calle San Crispín, sin número. Inscrito en el Registro de la Propiedad número 2 de Elche al tomo 1.310,

libro 766 de Santa María, folio 108 vuelto, finca número 28.335, inscripción octava.

Valorada a efectos de subasta en 5.007.000 pesetas.

Asciende el avalúo de la presente subasta a la suma de 5.007.000 pesetas.

Y para que sirva para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», «Boletín Oficial» de la provincia y tablón de anuncios de este Juzgado, así como de notificación a la demandada si se ignorase su paradero, libro el presente edicto en Elche a 16 de diciembre de 1997.—La Magistrada-Juez, Gracia Serrano Ruiz de Alarcón.—El Secretario.—2.102.

ELCHE

Edicto

El Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Elche,

Hace saber: Que en este Juzgado, bajo el número 304/1997 de registro, se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancias de Banco Bilbao Vizcaya, representado por el Procurador señor Martínez Hurtado, contra doña María Dolores Ortiz Soriano, en reclamación de crédito hipotecario, en cuyas actuaciones se ha acordado sacar a primera y pública subasta, por término de veinte días y precio de su avalúo, la siguiente finca, contra la que se procede:

Departamento 2. Vivienda del piso primero, que ocupa una superficie construida de 143 metros 16 decímetros cuadrados, y útil de 102 metros 75 decímetros cuadrados. Linda: Frente, oeste, calle de su situación, Almórida; fondo, este, casa de doña Mariana Cruz Bru, caja de la escalera y ascensor, y patio de luz del vértice noroeste, y derecha, sur, don José Candela Esclapez y patio de luz del vértice sureste. Inscrición: Registro de la Propiedad número 1 de Elche, al tomo 1.232, libro 841 del Salvador, folio 129, finca número 66.776, inscripción cuarta. Valorada en 16.445.000 pesetas.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, el día 30 de marzo de 1998, a las once horas, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—El tipo del remate es de 16.445.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran dicha suma.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores, previamente, en la cuenta de consignaciones abierta por este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

Cuarta.—Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando en la cuenta de consignaciones antes mencionada, junto a aquél, el importe de la consignación a que se refiere la condición segunda o acompañando el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Los autos y la certificación registral están de manifiesto en Secretaría, y los licitadores deberán aceptar como bastante la titulación, sin que puedan exigir otros títulos.

Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Asimismo, para caso de ser necesaria la segunda subasta, con la rebaja del 25 por 100, se señala el día 27 de abril de 1998, a las once horas, y para caso de ser necesaria la tercera subasta, sin sujeción a tipo, se señala el día 27 de mayo de 1998, a las once horas.

Para el supuesto de que las subastas que se acuerdan por primera, segunda, y, en su caso, tercera vez, para los días y horas expresados, no se notificaran personalmente al ejecutado, servirá el presente edicto de tal notificación a todos los efectos legales.

Y para general conocimiento, se expide el presente en Elche a 18 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—El Secretario judicial.—2.119.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 139/1997, seguidos a instancias de Caja de Ahorros y Pensiones de Barcelona «La Caixa», representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Antonio García Escolano y doña María José Navarro Mayo, sobre reclamación de 9.138.741 pesetas de principal, 3.023.522 pesetas de intereses y 1.380.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta el día 4 de marzo de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de abril de 1998, a las doce horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de mayo de 1998, a las doce horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 13.130.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse el mismo en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Finca objeto de subasta

Sesenta y nueve. Vivienda puerta uno, es la de la izquierda, subiendo por la escalera 2, que es la situada en el centro del piso quinto, del edificio sito en avenida Portus Illicitanus, número 2. Es del tipo C. Tiene una superficie de 89 metros 92 decímetros cuadrados, distribuidos en vestíbulo, comedor-estar, tres dormitorios, paso, aseo, baño, cocina y galería. Linda: Derecha, entrando, vivienda puerta 2 de su mismo piso y escalera; izquierda, vivienda que tiene su acceso por la primera escalera; fondo, calle particular; frente, rellano y cuadro de escalera, vivienda de la derecha o puerta 4 de su piso y escalera y patio de luces. Cuota de 1,19 por 100.

Dado en Elche a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.050.

ELCHE

Edicto

Doña Lucía Cerón Hernández, Secretaria judicial del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 5 de Elche y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramitan autos del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, con el número 65/1997, seguidos a instancias de Caja de Ahorros de Murcia, representada por el Procurador señor Ruiz Martínez, contra don Eugenio Barbabeu Antón y doña Asunción González Vera, sobre reclamación de 2.903.101 pesetas de principal, 276.174 pesetas de intereses y 750.000 pesetas presupuestadas para costas, en cuyos autos se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de veinte días, el bien inmueble constituido en garantía hipotecaria de la propiedad de los demandados, que al final se describe con indicación del tipo pactado para la subasta.

El remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 4 de marzo de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado para la subasta, sin que se admita postura inferior a dicho tipo.

En segunda subasta, caso de no haber habido postores en la primera ni haberse pedido adjudicación en debida forma por el actor, el día 2 de abril de 1998, a las diez horas, por el tipo pactado, rebajado en un 25 por 100, sin que se admitan posturas inferiores a este tipo pactado.

En tercera subasta, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día 5 de mayo de 1998, a las diez horas, sin sujeción a tipo.

La subasta se regirá por las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en primera y segunda subastas deberá consignarse, previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto una cantidad igual o superior al 20 por 100 del tipo de licitación.

Segunda.—En tercera el depósito consistirá en el 20 por 100 del tipo fijado para la segunda.

Tercera.—Que podrá licitarse en calidad de ceder el remate a un tercero, cesión que sólo podrá hacerse previa o simultáneamente a la consignación del precio.

Cuarta.—Que, a instancias del actor, podrán reservarse los depósitos de aquellos postores que hayan cubierto el tipo de la subasta, a fin de que si el primer adjudicatario no cumplierse sus obligaciones, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Quinta.—Que los autos y certificación del Registro a que se refiere la regla 4.^a están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, que se entenderá que

todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Sexta.—En el acto de la subasta el rematante viene obligado a aceptar las obligaciones consignadas en la regla 8.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, y si no las acepta expresamente, no le será admitida la proposición.

Séptima.—El precio que sirve de tipo para la primera subasta es de 5.370.000 pesetas.

Octava.—Para el caso de que la diligencia de notificación de subasta a los deudores resultara negativa por no hallarse los mismos en el domicilio legalmente acordado, deberá tenerse por efectuada dicha notificación, sirviendo a este efecto el presente edicto publicado.

Finca objeto de subasta

Una casa habitación de planta baja sita en esta ciudad Arrabal, de San Juan, calle de La Luna, señalada con el número 17 de policía; ocupa una superficie de 105 metros cuadrados. Linda: Por la derecha, saliendo, con casa de don Manuel Diez; por la izquierda, con otra de doña Antonia Monreal, y espaldas, con huerto del jardín que procede de la herencia de don Francisco Miralles Marco.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Elche, al tomo 472, libro 157 de San Juan, folio 1, finca 4.468, inscripción décima.

Dado en Elche a 22 de diciembre de 1997.—El Magistrado-Juez.—La Secretaria.—2.031.

ELCHE

Edicto

Don Alejandro Pérez Belmonte, Magistrado-Juez accidental del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 3 de esta ciudad y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado bajo el número 299/1997 se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria promovido por doña María Cruz Tévar Carrillo, contra doña Mercedes Ballester Gutiérrez y doña Carmen Gutiérrez Ros, en los que por proveído de esta fecha he acordado sacar a subasta por primera vez y término de veinte días hábiles, el bien embargado a dicho ejecutado y que luego se relacionará, habiéndose señalado para el remate el día 18 de marzo de 1998, en primera; el día 22 de abril de 1998, en segunda, y el día 20 de mayo de 1998, en tercera, a sus once horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en plaza Reyes Católicos, y en cuya subasta regirán las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo para esta subasta el que se expresará, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo y pudiéndose hacer a calidad de cederlo a un tercero. Y en cuanto a tipos, los que más adelante se expresarán.

Segunda.—Todo licitador, para tomar parte en la subasta, deberá consignar previamente, en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 efectivo de su valor, sin lo cual no serán admitidos. Los ingresos son en la cuenta número 0161 del Banco Bilbao Vizcaya, oficina principal de Elche.

Tercera.—El rematante queda subrogado en las cargas que existan sobre el bien embargado (caso de tenerlas), sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—La certificación de cargas y dominio en cuanto a la regla 4.^a del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentra de manifiesto en autos.

Quinta.—La parte actora y a través de su Procurador podrá tomar parte en las subastas sin hacer depósito alguno y en calidad de ceder a tercero.